



SECRETARIA GENERAL

**DON RAUL RUBIO ESCUDERO, SECRETARIO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA.**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación Provincial en **SESION ORDINARIA** celebrada el día **6 DE OCTUBRE DE 2022** adoptó el siguiente **ACUERDO**, cuyo tenor literal es como sigue:

**“DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD, REGLA DE GASTO Y LÍMITE DE DEUDA DEL 2º TRIMESTRE DE 2022.”**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Gestión Económica, Control de Cuentas y Patrimonio de fecha 30 de septiembre de 2022, que dice:

“Se da cuenta del informe de Intervención de fecha 29 de julio de 2022 en el que se analiza el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda en el 2º trimestre de 2022.

Se informa que los datos analizados se basan en estimaciones de la liquidación del presupuesto de 2022, por lo que no será hasta la liquidación cuando se trate de datos definitivos.

En dicho informe se pone de manifiesto que *“Analizado en el segundo trimestre de 2022 el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, en base a las estimaciones de los derechos reconocidos y las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2022, y de deuda pública, se observa que se cumplen dichos objetivos.*

*Respecto a la valoración realizada del cumplimiento de la regla de gasto al cierre del ejercicio, se observa que se produciría un incumplimiento de dicho objetivo a la finalización del mismo.*

*No obstante, respecto al cumplimiento de las reglas fiscales en 2022, el Consejo de Ministros en fecha 27 de julio de 2021 aprobó la suspensión de las tres reglas fiscales debido a las excepcionales circunstancias que están ocurriendo. Para ello, acordó solicitar del Congreso de los Diputados que apreciara si España se encuentra en esa situación de emergencia que permitiera adoptar esa medida excepcional contemplada en el art. 135.4 de la Constitución Española y en el art. 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	06/10/2022 13:17

006766262306009c07690070a0c39A

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>

*El Pleno del Congreso de los Diputados en sesión de 13 de septiembre de 2021 ratificó la concurrencia de esas circunstancias excepcionales.”*

El Pleno queda enterado.”

Y para que conste, con la salvedad del art. 206 del R.O.F., extendiendo la presente certificación en la Ciudad de Soria a seis de octubre de dos mil veintidós.



006766262300600f9c07e90070a0c39A

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	06/10/2022 13:17